



Ayuntamiento de Villablanca

CONVOCATORIA CON CARÁCTER URGENTE SELECCIÓN PUESTO PINCHES DE COCINA FESTIVAL DE DANZAS

El proceso selectivo se registrará por las Bases Generales publicadas el día 22 de julio de 2019.

PUESTO: PINCHES DE COCINA PARA EL FESTIVAL DE DANZAS

Funciones a desempeñar: Las personas seleccionadas deberán realizar las funciones de pinche de cocina, a cargo y bajo la responsabilidad de quien asuma las funciones de cocinero/a.

Estimación aproximada de la duración del contrato: en función de las necesidades del servicio, siendo previsible entre el 19 y 26 de agosto, ambos inclusive.

Nº de contratos: en función de las necesidades de personal.

Requisito imprescindible y específico de los aspirantes:

- Estar desempleado registrado como demandante de empleo en el SAE, en el momento de registrar la solicitud y a la firma del contrato.
- Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos para tareas en cocina previo a la formalización del contrato.

CALENDARIO:

1. **Plazo de Solicitud:** del 22/07/2019 al 31/07/2019 a las 12:00h.
2. Día 1/08/2019: publicación listado admitidos y méritos provisionales.
3. Día 5/08/2019, a las 09:30 horas en el Centro Polivalente. **Realización de la prueba escrita teórico-práctica.**
4. Día 6/08/2019 publicación de notas provisionales, méritos y listado provisional de prelación de candidatos/as.
5. Día 12/08/2019 publicación de notas definitivas, propuesta definitiva de candidato/a para contratación.
6. Día 19/07/2019 formalización del contrato.

PONDERACIÓN DE CANDIDATURAS: El Ayuntamiento, dentro de la autonomía municipal y atendiendo a la realidad local y conforme el punto 7 de las bases Plan de Empleo 2019, valorará las circunstancias siguientes en la selección de los beneficiarios.

Puntuación máxima a obtener FASE 1 +FASE 2: 10 puntos

FASE 1.- Prueba escrita teórico- práctica: Máximo de puntos a obtener en esta fase: 6,5 puntos

a) Los aspirantes deberán resolver cuestiones planteadas por la comisión de valoración relacionadas directamente con el desempeño de las funciones del puesto. Será imprescindible obtener un mínimo de 3.25 puntos para considerar superada esta prueba.

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tfno: 959340017.
Fax: 959340051. Email: infovillablanca@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6QSMCIJANDRDJ54HVVIUT74Q	Fecha	22/07/2019 11:03:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMCIJANDRDJ54HVVIUT74Q	Página	1/2





Ayuntamiento de Villablanca

La comisión de valoración podrá pedir a los candidatos/as argumenten sus respuestas.

FASE 2.-Méritos: Máximo de puntos a obtener en esta fase: 3.5 puntos.

- a) Por cada mes completo de contrato laboral o de interinidad en Administración Local, en puesto con funciones iguales o de similar contenido a las que se desempeñarán: 0.2 puntos.

Por cada mes completo de contrato laboral en empresa privada, en puesto con funciones iguales o de similar contenido a las que se desempeñarán: 0.15 puntos

- Forma de Cálculo: La suma de los días indicados en la vida laboral, dividido entre 30. El resultado se multiplicará por los puntos correspondientes.
 - Este mérito se acreditará con informe de vida laboral, copia de contratos y certificado emitido por la Administración correspondiente.
 - Los contratos formalizados por el Ayuntamiento de Villablanca tan solo requerirán para su acreditación informe de vida laboral al objeto de comprobar las jornadas reales.
 - Puntos máximos a obtener en este apartado: 1
- b) Estar empadronado en Villablanca.
- Puntos máximos a obtener en este apartado: 1,5
 - NO es necesario acreditar este mérito, se realizará de oficio.
- c) Por cursos de formación relacionados directamente con las funciones.
- Puntos máximos a obtener en este apartado: 1
 - 0.2 puntos por cada 10 horas de formación.
 - Se acreditará con copia del título del curso.

Tan sólo se tendrán en cuenta los méritos que acompañen a la solicitud en el momento de su presentación.

Los méritos deberán acreditarse en el momento de presentarse a la prueba teórico – práctica.

La condición de desempleado se acreditará con informe de periodos de inscripción en el SAE a la fecha de formalizar la solicitud y previa a la contratación.

En Villablanca a la fecha de la firma
EL ALCALDE. Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tfno: 959340017.
Fax: 959340051. Email: infovillablanca@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6QSMCIJANDRDJ54HVVIUT74Q	Fecha	22/07/2019 11:03:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMCIJANDRDJ54HVVIUT74Q	Página	2/2

